

Mario Alberto Gómez Maldonado  
Investigador

## ¿Qué competencias necesita el auditor para enfrentar los retos del presente?

RESUMEN/ABSTRACT:

El pensamiento sobre la auditoría y fiscalización se distingue en la forma o medida como se considera que la crisis ha afectado o afecta a la profesión. Ninguneados los auditores ante la avalancha de opinión que demanda la participación de ciudadanos en tareas de auditoría y fiscalización, a efecto, supuestamente, de fortalecer la independencia en las Entidades de Fiscalización. Pero, cómo cambiar la imagen fiel, de técnicos expertos en sumas y restas, en opiniones y revisiones de estados financieros, y entre otras, también en cómplices del interés privado, o de la obediencia al poder institucional. Por ello resulta necesario promover espacios que permitan la búsqueda de nuevos caminos y nuevas competencias, derivadas de la reflexión: ¿Para qué la auditoría?

Opinion on auditing and tax inspection depends very much on how it is perceived that the global economic crisis has affected or is affecting the profession. Auditors have felt the wrath of opinion which is now demanding that citizens take part in auditing and tax inspection as a way of supposedly strengthening the independence of Tax Inspection Agencies. Nevertheless, how can we change the long-standing image of experts in sums, opinions and financial statements assessments? They are even seen as the accomplices of private interest and obedient to institutional power. We must therefore promote the search for a new path with new skills that are born out of answering this question: What is auditing for?

CORRUPCIÓN, OPACIDAD, COMPETENCIAS AUDITOR, TRANSPARENCIA  
CORRUPTION, OPACITY, AUDITING SKILLS, TRANSPARENCY

PALABRAS CLAVE/KEYWORDS:

Resulta cada vez más frecuente que se demande la participación ciudadana en los procesos de auditoría y fiscalización. Incluso se acepta que esta colaboración le asigna un carácter de imparcialidad. Por ejemplo, el propio Secretario General de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) Dr. Josef Moser en las jornadas ASOSAI-EUROSAI realizadas en septiembre del 2011, en Estambul, Turquía, afirmó “la cooperación con el público, en especial con los ciudadanos, representa condición importante para el fortalecimiento de la independencia en las Entidades Fiscalizadoras Superiores” (EFS). Y del 13 al 15 de julio de 2011 en Viena, Austria, se realizó el 21º *Simposio NU/INTOSAI* acerca del tema “prácticas efectivas de la cooperación entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores y los ciudadanos para aumentar la rendición de cuentas públicas”. Idea fortalecida por el pensamiento académico e intelectual de la *accountability* o rendición de cuentas. Sin embargo, lo anterior refleja no solamente el demérito o desvaloración de la función o papel del auditor sino también una concepción que determina la direccionalidad o sentido prevaleciente en la academia, entidades de fiscalización, y organizaciones no gubernamentales, que resulta equivocada.

Porque la participación ciudadana como supuesta vigilancia de los vigilantes no garantiza la mejora de la fis-

calización, en tanto no se dote de nuevas competencias al auditor. Que para pretender generar una política integral y coherente de rendición de cuentas, se comienza necesariamente por la rendición de cuentas del propio Órgano Rector de la Fiscalización Internacional. Por ello abordaremos tres de las prioridades definidas en el Plan Estratégico de la INTOSAI 2011-2016, tales como:

### 1. FORTALECER LA CREACIÓN DE CAPACIDADES DE LAS EFS

Se ha establecido como meta estratégica la creación de capacidades institucionales, señalando que “debe reconocerse el considerable progreso que se ha conseguido en los esfuerzos de creación de capacidades a través de la INTOSAI, es necesario que exista un progreso continuo” ([www.intosai.org](http://www.intosai.org), p. 7). Y en julio 2011, el Banco Mundial hospedó la tercera reunión del Comité Rector de la Cooperación INTOSAI Donantes en Washington, D.C. En ésta reunión se logró el acuerdo de crear un fondo común para el desarrollo de capacidades de las Entidades de Fiscalización y una convocatoria para la presentación de propuestas de Desarrollo de Capacidad Institucional. Cuando por otra parte, Manuel Núñez, presidente del Tribunal de Cuentas de España, en el *IX Seminario de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, contextualiza la problemática de la capacidad institucional (si esta se entiende por la capacidad de hacer, entender,



y hacer la mejor utilización de los conocimientos para afrontar y saber solucionar los problemas del entorno) al preguntarse: **¿Sirven los Tribunales de Cuentas (EFS) de hoy para dar respuesta a los problemas que la situación actual plantea?**

Aunque un año antes, el asunto lo abordaba, la letrada del mismo órgano rector, Pilar Jiménez Rius, al lamentar que tanto los políticos como dirigentes “nadie ha mencionado al Tribunal de Cuentas ni a sus homólogos autonómicos. No se han preocupado de analizar si dichos organismos responsables del control del gasto están funcionando correctamente y cumpliendo la misión que constitucional, estatutaria o legalmente tienen atribuida” (expansion.com, 02/06/2010). Por ello en el artículo de la letrada se resaltaba, “**los grandes olvidados de esta crisis: las instituciones de control externo**” y sigue cuesta abajo el deterioro de la imagen de la profesión, al extremo de demandar, “o apartamos a los contables del escenario o acabaremos como víctimas de los números que sepultarán las ideas y los discursos políticos” (Lluís Foix, La Europa de los contables, lavanguardia.com, 13/10/2011). No obstante, continua la ortodoxia en la fiscalización, impenetrable e imperturbable, declarando, el Auditor Superior de la Federación (ASF) en México, que “entre los asuntos que son prioritarios para el desarrollo del país, la transparencia y la rendición de cuentas”<sup>1</sup> y por ende, la fiscalización. Pero también en el Plan Estratégico de la INTOSAI, se dice “**La auditoría gubernamental** tal como la llevan a cabo las EFS **crea transparencia, hace visible el riesgo y crea controles internos sólidos y eficaces para contribuir específicamente a la prevención de la corrupción**, siguiendo el espíritu de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción” (p.8). Cuando Jacqueline Peschard, comisionada presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), le “llama la atención que entre los principios que regulan la fiscalización no se contemple el de la transparencia”<sup>2</sup>. Luego, **¿Cómo se crea transparencia en las Entidades de Fiscalización Superior sino es su principio ni valor central?**

Y, ¿cómo se contribuye a prevenir la corrupción si la auditoría carece del objeto y método para su investigación? O, acaso no es una falacia que la INTOSAI afirme que “las EFS crean controles internos sólidos y eficaces para prevenir la corrupción”. Lo que nos conduce a la siguiente prioridad de la INTOSAI:

## 2. FOMENTAR LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El tema ha originado una profusa emisión de lineamientos, como:

- \* Administración de Programas y Controles Antifraude.
- \* Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital. Comité de Basilea.
- \* Declaración sobre Normas de Auditoría DNA(SAS)99, (AU-316) La consideración del fraude en los estados financieros.
- \* Ley Sarbanes-Oxley.
- \* Norma Internacional de Auditoría NIA-11, sección 240 A, Fraude y Error.
- \* Norma Internacional de Auditoría NIA (ISA), sección 240, Responsabilidad del auditor de considerar el fraude y error en una auditoría de estados financieros.

Las disposiciones anteriores tuvieron como objetivo mejorar la confiabilidad y transparencia de la información financiera, y sin embargo, se presentaron más escándalos bancarios y financieros. Y no obstante se continua aceptando y justificando que “los auditores no son parte del problema, sino de la solución. Hemos sido capaces de detectar fraudes y de valorar activos en momentos francamente complicados” (Mario Alonso, vicepresidente primero del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), *Revista Auditores*, núm. 14, enero 2011, p.7). Pero en contra posición, la información de la Asociación de Examinadores de Fraudes de los Estados Unidos (ACFE) que publicó en 2006 un estudio realizado mediante encuestas a profesionales certificados acerca de: ¿cómo se descubre el fraude? La respuesta: por la denuncia anónima, seguido del descu-

<sup>1</sup> www.asf.gob.mx, Discurso del Auditor Superior, Transparencia y Rendición de Cuentas, 9/06/2011.

<sup>2</sup> www.lasillarota.com, Deficiente, rendición de cuentas: IFAI, 23/08/2011.

brimiento accidental. Posteriormente, Lehman Brothers y Madoff, entre otros casos, lo confirmaron.

Aunque también el presidente del Tribunal de Cuentas de España ha señalado las múltiples circunstancias que definen la situación actual, una de ellas, “una determinada **cultura** proclive al enriquecimiento rápido **por procedimientos descontrolados** o ilícitos, tal como ha puesto de relieve la crisis que padecemos” (fiscalizacion.es/2011/07/08). O, expresado sin tanta vuelta, la cultura de la corrupción. Pero se acepta generalmente que la auditoría no se orienta a la detección de fraudes o cualquier otra ilegalidad. Por ello el surgimiento de la denominada “Auditoría forense”, que ha intentado complementar lo que no hace la auditoría tradicional, es decir, enfocarse a la prevención y detección del fraude. Más el problema no ha sido resuelto, dado la indeterminación de su saber con respecto a la independencia y objetividad (premisas centrales), adoptando los mismos supuestos y mitos que pretendía superar.

España y México, integrantes de la INTOSAI, han aceptado que los Entes de Fiscalización deben guiar con el ejemplo la lucha contra la corrupción. Pero, ¿Cuál ejemplo? Si las EFS se encuentran sometidas a la privacidad de la auditoría. Lo público y la transparencia se han convertido en sólo discurso que se diluye en la oscuridad. En consecuencia, no se satisface adecuadamente la necesidad general de rendición de cuentas y transparencia. Una rendición de cuentas que se manifiesta en la Cuenta Pública, principal instrumento institucional del sistema de rendición de cuentas, reducido básicamente al cumplimiento de la entrega de estados financieros. Por esto, la auditoría financiera no examina múltiples actividades derivadas de la gestión pública, que no son registradas ni documentadas ni tampoco constituyen detrimentos o pérdidas del patrimonio de la entidad pública, pero que se convierten en actos de corrupción.

Si en México, Esthela Damián Peralta, presidenta de la Comisión de Vigilancia de la ASF, “informó que pedirá una auditoría a las finanzas de Coahuila a fin de aclarar si hubo un **mal** manejo de recursos públicos”<sup>3</sup>.

Lo anterior podría representar una concepción general en la sociedad, pero que lo exprese la diputada del Congreso de la Unión, responsable de la comisión legislativa que vigila el uso de los recursos públicos, y que además debiera de tener claro el objeto de las auditorías contempladas en su Ley, resulta más una declaración partidista que una expresión responsable de quien tiene la función de coadyuvar con la fiscalización y claridad. Porque apelar al mal nos remite a un mundo maniqueo entre la lucha del bien y el mal. Sobre todo, porque se ha planteado en las conclusiones del seminario de la Red por la Rendición de Cuentas (RRC), realizado en agosto de 2011, “para superar el déficit de rendición de cuentas necesitamos objetivos bien definidos”, y que es preciso, “diseñar el sentido y los contenidos de las instituciones para que se fortalezcan las capacidades institucionales”.

Y, ¿cómo se diseña el sentido y contenidos de la Fiscalización, si se apela al mal? O, al bien, o si los “objetivos están bien definidos”. Pero la cuestión no es si los objetivos están bien o mal definidos, el problema fundamental es que los objetivos, sobre todo, para combatir el fraude y la corrupción simplemente no están definidos. En consonancia en las conclusiones del seminario “Hacia una política de Rendición de Cuentas”, de la RRC, se afirma “es preciso **conjurar** la simulación y la impunidad que cobija al servicio público”. Y por ende, la auditoría y la rendición de cuentas pareciera un acto de exorcismo, paradójicamente, proveniente del pensamiento de la academia y de las instituciones de fiscalización, una terminología oscura e indeterminada, que nos remite a la contradicción, porque, **¿cómo pretender objetivos bien definidos si su conceptualización se encuentra en la indefinición?**

En el fondo se manifiesta una simbiosis teórica entre la ASF y la RRC, que se muestra en la respuesta sobre la causa que origina el déficit de la rendición de cuentas en México: en la **desvinculación** de la fiscalización, entre otras causas. Y, Juan Manuel Portal, Auditor Superior de la Federación, en el *VIII Seminario Nacional de Transparencia*, en septiembre de 2011, afirmó “desde una perspectiva crítica (sic), podemos considerar que aún existe

<sup>3</sup> El Universal, 24/08/2011.

una **disgregación** de esfuerzos, una **descoordinación** de estrategias”. Reiterando meses antes, en discurso durante el diplomado Contraloría Social y Rendición de Cuentas, en junio de 2011, “a pesar de que contamos con las instancias de vigilancia necesarias, **la desvinculación entre las mismas**; las diferencias en cuanto a mandatos y marcos legales; así como aspectos técnicos relativos a planeación de revisiones, metodologías a aplicar o la disparidad en los calendarios de entrega de resultados”. Sin embargo, apelar a las nociones de, desvinculación, disgregación o descoordinación, nos remite al otro, a la falta de relación o referencia con otro elemento, parte, o entidad. Lo que indica que la respuesta se encuentra en la carencia de un vínculo entre las Entidades de Fiscalización y otras instituciones y normatividades. Luego, si la responsabilidad acerca del déficit en la rendición de cuentas se diluye en el entramado institucional, entonces, cómo se:

### 3. DEMUESTRA EL VALOR Y LOS BENEFICIOS DE LAS EFS

La INTOSAI demanda que las EFS evalúen su valor y sus beneficios, tanto en términos de cómo llevan a cabo e informan sobre sus propias operaciones, como en términos de cómo agregan valor y mejoran la administración financiera pública en el entorno en que se desenvuelven.

Además, la INTOSAI ha formado un grupo de trabajo sobre Deuda Pública que ha tenido las tareas siguientes: publicar directrices y otros materiales que las EFS puedan utilizar para fomentar la información adecuada sobre la deuda pública y la correcta gestión de ésta; establecer los temas claves que deberán tratarse para el desarrollo de las responsabilidades y los procedimientos destinados a fiscalizar y evaluar los compromisos de la deuda pública; elaborar documentos en los que se examinen las cuestiones relacionadas con las definiciones, los informes y la evaluación de la deuda pública; intercambio de conocimientos con otras instituciones que se dedican a problemas de la deuda pública; y, fomento de estudios especiales dentro de la competencia del grupo de trabajo. Y por si fuera poco, la INTOSAI afirma que “la auditoría gubernamental que llevan a cabo las EFS

hace visible el riesgo”. Luego entonces, ¿cuál es el valor y beneficio de las EFS en España, Irlanda, Italia, Grecia, y Portugal?

Porque la INTOSAI, a través de sus informes, miembros o comisiones no ha rendido cuentas acerca de, qué no ha servido en el grupo de trabajo de Deuda Pública. Su presidente, Juan M. Portal, también debería de informar públicamente sobre la gravedad de la deuda pública en el país.

En consecuencia, los auditores sí somos parte del problema, y lo grave es que no aparece en el presente, en el mundo de la auditoría un punto de partida, y mucho menos, un camino de solución. A pesar de que el trabajo se encamine a garantizar los derechos fundamentales de todos, a pesar de que se afirme que la ruta está planteada y abierta con el propósito de generar una política integral y coherente de rendición de cuentas. Y ciertamente, cabe la pregunta: ¿dónde estamos?

En España, José Amengual, viceinterventor de Baleares, ha expresado que existe un importante déficit de control del gasto público. Y en México, la comisionada presidenta del IFAI, reconoció que la rendición de cuentas es deficiente. Y en el seminario antes mencionado de la RRC, en el que participaron 43 organizaciones que forman parte de la Red para la Rendición de Cuentas, la cual “nace de la confluencia entre la investigación académica, el periodismo de fondo, la acción de la sociedad civil y la **responsabilidad institucional**”. Por este último concepto entiendo que se refiere a la participación de la Auditoría Superior de la Federación (ASF, órgano rector de fiscalización) dado que forma parte de la RRC. Lo que significa que las conclusiones del seminario referido fueron avaladas por la ASF, y como ésta ocupa la Presidencia del Comité Directivo de la INTOSAI desde el año 2007, su compromiso es doble, es decir, tanto para con las entidades de fiscalización como con la RRC. Y si la Red por la Rendición de Cuentas además está conformada por instituciones tan prestigiadas, tales como: Centro de Contraloría Social- CIESAS, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Instituto

de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, y Transparencia Mexicana, entre otros.

Por consiguiente, la deliberación surgida del seminario sobre las causas que originan que México carezca de una auténtica rendición de cuentas, así como sus propuestas, se nos presentan como evidentes y ciertas, dado que se afirma en su documento de conclusiones: “la ruta está planteada y abierta”. Luego, si en verdad está abierta, se debería de reexaminar que antes de demandar la ciudadanización de la fiscalización se encuentra como prioridad, la transformación de la herramienta básica de la fiscalización, es decir, la auditoría. Porque si su principal planteamiento se dirige a “determinar los contenidos mínimos que debería tener una reforma constitucional y legal para garantizar la rendición de cuentas en el país”, entonces, ¿se podría garantizar la rendición de cuentas mediante la reforma constitucional, cuando la auditoría carece de un método que demuestre en lo concreto y específico que una auditoría ha sido objetiva e imparcial?

Por lo que pretender que la colaboración ciudadana por decreto legislativo o simplemente presencial, sea condición *sine qua non* para fortalecer la independencia en las EFS, resulta de una profunda ingenuidad acerca de la problemática de la auditoría, y en especial, de la aplicada en las entidades públicas. Pero no podía ser de otra manera, la concepción que prevalece sobre los auditores y contables, se reduce a la imagen fiel, de técnicos expertos en sumas y restas, en declaraciones de impuestos, opiniones sobre estados financieros, y también en cómplices de hacer lo que les demanda quién les paga, o de la obediencia derivada del poder institucional. Más que profesionales independientes, si desde su origen han sido servidores dóciles y diligentes en la administración pública o privada, quedando solamente como discurso su responsabilidad con el interés público y social. Y no obstante en tiempo de crisis, el vicepresidente del ICJCE demanda que las firmas de auditoría

“deben reflexionar como auténticos empresarios” ([www.marioalonso.com/efectos-de-la-crisis-en-las-firmas-de-servicios-profesionales](http://www.marioalonso.com/efectos-de-la-crisis-en-las-firmas-de-servicios-profesionales)).

De tal forma que antropólogos, abogados, economistas, de la ciencia política, sociólogos, periodistas, entre otros, dirijan el pensamiento de la rendición de cuentas sin asumir la crítica y la reflexión sobre la auditoría y fiscalización. Sí, es la desvaloración personal del auditor, pero también de las Entidades de Fiscalización, supuestamente, Superior.

Pero, cómo se genera un cambio en las competencias del auditor, si, en lo próximo, sus asociaciones e instituciones de auditores y contadores no aceptan que la auditoría y fiscalización actual se encuentran agotadas. Y el no reconocimiento se deriva de la adversión al cambio, al conservadurismo o tradicionalismo, pero también por la no compleja relación entre los socios de las firmas de auditoría y los altos puestos directivos de las instituciones de auditoría y fiscalización. Observando en los hechos, que se antepone más el interés privado que el interés general.

La búsqueda de la independencia no solamente ha sido el gran motor y justificación de la auditoría y fiscalización, también representa la más importante quimera o parodia, que ha convertido al auditor en corredor incansable, tras la esperanza del ideal de independencia.

Por todo lo anterior, **la revista Auditoría Pública**, de los Organismos Autónomos de Control de Externo de España, quizá sea el sitio más importante sobre la reflexión de la auditoría pública en el mundo hispanoparlante, sobre todo, porque existe verdaderamente apertura, de informar nuevos enfoques o perspectivas, de otras formas de pensar y de hacer la auditoría y la fiscalización. Por lo que se promueve en los hechos, nuevos caminos que liberan el pensamiento de los auditores para encontrarse con la actividad de la investigación seria y rigurosa y, quizá así, nos encontremos al voltear la página, con una suma de auditores que demanden nuevas capacidades, derivadas de la reflexión: **¿Para qué sirve la auditoría hoy?**